

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 12 de agosto del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00085 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR, EBE y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Asistencia técnica a los **directivos y/o responsables de SIAGIE** en el uso del registro de calificaciones en el SIAGIE durante el año 2021 de los calificativos de las competencias no evaluadas en el año escolar 2020

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
Resolución Viceministerial N° 193- 2020- MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 00017-2021-MINEDU/SPE-OSEE-UE
Expediente: ESSE2021-INT-0053273

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas del nivel inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA, que según la Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU, numeral 5.2.2. "Sobre el registro en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), en caso el docente no haya logrado realizar acciones para el desarrollo de algunas de las competencias o no cuenta con la suficiente evidencia para determinar el nivel de logro, el director y/o docente de la institución educativa será los responsables de completar los niveles de logro o calificativos después del periodo de consolidación (hasta el Julio del 2021)".

Que, según OFICIO MÚLTIPLE N° 00017-2021-MINEDU/SPE-OSEE-UE, de la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación, precisa que "a partir del 20 de agosto de 2021 se implementará en SIAGIE, la funcionalidad para realizar el registro de los calificativos de las competencias no evaluadas en el año 2020, el mismo que estará habilitado hasta el 24 de diciembre del presente año".

En tal sentido, se le convoca a participar en la **Asistencia Técnica en el uso del registro de calificaciones en el SIAGIE durante el año 2021 de los calificativos de las competencias no evaluadas en el año escolar 2020**, dirigido a los **directivos y/o responsables de SIAGIE** de las instituciones educativas públicas y privadas en el cronograma según se detalle:

Asistencia Técnica en el uso del registro de los calificativos de las competencias no evaluadas 2020.		
Fecha	25 de agosto del 2021	
Hora	8:30 a.m. Instituciones educativas públicas	11:00 a.m. Instituciones educativas privadas
Sala virtual	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTdjZmRlYjktZmQwNy00OTBiLWJmNmQtZTg1YmQ1ODQxMGRk%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%222050d419-c783-4c48-8262-ba9227e94aa8%22%2c%22oid%22%3a%2287aab08d-a117-475d-99f6-8d849286c2c8%22%7d	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWU4YTFiMDMtMmNiMC00NmFiLTgzNlWitY2FhYTg1NTQxNzU2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%222050d419-c783-4c48-8262-ba9227e94aa8%22%2c%22oid%22%3a%2287aab08d-a117-475d-99f6-8d849286c2c8%22%7d

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/E-E-ESSE

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez n.º 202, urb. Miguel Grau,
San Martín de Porres, Lima 31, Perú.
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039